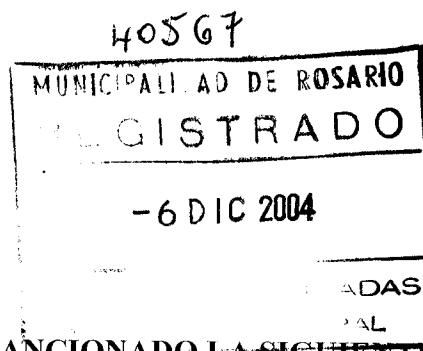




H. CONCEJO MUNICIPAL
ROSARIO
Dirección General de Despacho



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA
(Nº 7.783)

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Gobierno y Cultura ha tomado en consideración la petición formulada por la Asociación Mutual entre Jubilados y Pensionados del Barrio Metalúrgico, mediante la cual propone que se imponga el nombre de "Teodoro Ponce" a una calle del barrio "7 de Setiembre".

Teniendo en cuenta la opinión favorable emitida por la Comisión Especial de Nomenclatura y Erección de Monumentos y el acompañamiento a la propuesta por parte de la Asociación Vecinal "7 de Setiembre", juntamente con las Cooperadoras de las escuelas de la zona, la Sub-Comisaría 21º y otros integrantes de dicha comunidad barrial, se ha dispuesto denominar Teodoro Ponce a la calle de orientación Este-Oeste que provisoriamente lleva el número 1447. De esta manera, se rinde homenaje a un dirigente gremial metalúrgico trágicamente fallecido, que fuera en vida uno de los impulsores de la creación del referido barrio "7 de Setiembre".

La Comisión ha creído conveniente producir despacho favorable y en consecuencia propone para su aprobación el siguiente proyecto de:

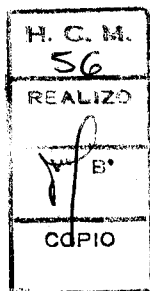
ORDENANZA

Artículo 1º.- Denomínase "Teodoro Ponce" a la calle de orientación Este-Oeste que provisoriamente lleva el número 1447.

Art. 2º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la colocación, en la calle nominada, de una placa recordatoria cuyo texto será el siguiente: Calle "Teodoro Ponce" – Homenaje de la ciudad a quien fuera en vida uno de los impulsores de la creación del barrio "7 de Setiembre".

Art. 3º.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 25 de noviembre de 2004.-



Dr.ª María Verónica Solmi
Secretaria Gral. Parlamentaria
H. Concejo Municipal de Rosario



Ing. AGUSTIN O. ROSSI
Presidente
H. Concejo Municipal de Rosario

Expte. Nº 130.216-A-2004 HCM.-



*Intendencia Municipal
Rosario*

1

Expte. n° 40.567-C-2004.-

Fojas 2

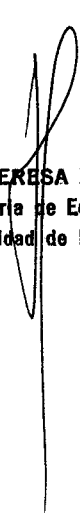
Ordenanza N° 7.783/2004

Rosario, 16 de Diciembre de 2004.-

Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése a la Dirección

General de Gobierno.

AL.


C.P.N. TERESA BEREN
Subsecretaria de Economía
Municipalidad de Rosario




Ing. Roberto Miguel Lifschitz
Intendente Municipal